

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-31-03-016-2015-00648-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY
Demandado	YENNIFER ALEXANDRA PUERTA GARCIA
Providencia	Auto 2540V
Asunto	Se tiene en cuenta gasto procesal – no se accede

Procede el Despacho en esta oportunidad a pronunciarse sobre aspectos varios en este asunto, en la siguiente forma:

.-Se tendrá como gasto procesal el valor de \$38.000 acreditado por la parte demandante (folios 63-66)

.- Se le informa a la memorialista que la rendición de cuentas de la secuestre se encuentra a folios 61 .Además, a la solicitud de fijar fecha para remate, no se accede a lo solicitado toda vez que no se ha dado respuesta por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona norte a la solicitud de registrar el embargo en debida forma.

.-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria